

pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada, para la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda dúplex, con garaje en planta baja, vinculado a la vivienda, con superficie útil de 89 metros 63 decímetros cuadrados, y 15 metros cuadrados de garaje, con una construida, respectivamente, de 106 metros 80 decímetros cuadrados, y 17 metros 40 decímetros cuadrados; ocupa una superficie de solar de 66 metros 35 decímetros cuadrados; construida en la parcela número 1 del proyecto, sito en el paraje Balsa de los Pastores, Cañada de San Urbano (Almería). Lindante: Al norte, con la parcela o solar número 2, hoy vivienda; sur, con don José César Antas; este, con resto de finca matriz destinada a la carretera de Venta Cabrera, y Oeste, con los solares 2 y 4 de igual procedencia, que hoy son viviendas. Datos registrales: Inscripción primera, tomo 1.135, libro 483, folio 44, finca registral 28.966.

Se tasa, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 9 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Concepción Jerez García.—La Secretaria judicial.—26.340.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Montserrat Navarro Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número 233/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Juan Bernal Castillejo y doña Encarnación Moreno Corral, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días y por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de octubre de 1999; para la segunda el día 12 de noviembre de 1999, y para la tercera el día 17 de diciembre de 1999, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y el

año del procedimiento de la subasta en que desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Santa Susana, con frente a la calle Jaime I, sin número, de la manzana B, señalada de número 10 derecha, hoy 47. Se compone de planta sótano, destinado a garaje y planta baja, primera alta y planta baja cubierta, destinadas propiamente a vivienda, con un patio o jardín delante y otro detrás de la misma. El solar en que está ubicada tiene una superficie de 314 metros 76 decímetros 50 centímetros cuadrados, de los que están edificadas 125 metros 73 decímetros cuadrados en planta sótano, 129 metros 30 decímetros cuadrados en planta baja, 121 metros 34 decímetros cuadrados en el primer piso y 20 metros cuadrados en la planta baja cubierta, en total tiene una superficie construida de 396 metros 37 decímetros cuadrados. Linda en junto al norte, en línea de 13 metros, con calle Jaime I; sur, en igual línea, con resto de finca matriz; derecha, oeste, con resto de finca matriz, y este, parcela 10 izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.538, libro 60, folio 182, finca número 3.989.

Tipo para la subasta: 41.112.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 21 de mayo de 1999.—La Secretaria, Montserrat Navarro Guerrero.—26.455.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 416/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Silvia Nesofsky Jiménez, contra don Manuel Carretero Lucas y don Félix de Diego Briviescas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Edificio en Loeches, calle Virgen de las Angustias, número 23, piso primero, letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.079, libro 89, folio 142, finca número 7.361.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 22 de mayo de 1999.—La Secretaria, Isabel Carro Rodríguez.—26.472.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Don Juan Jesús García Vélez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipuzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Cantera de Zestoa, Sociedad Anónima», número 217/1998, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo, a «Cantera de Zestoa, Sociedad Anónima», plaza Ariztondo, número 4, bajo, Zestoa, y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 29 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Azpeitia, 9 de junio de 1999.—El Juez, Juan Jesús García Vélez.—El Secretario.—26.348.